

CONVOCATORIA 2026 -2 PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR”

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR

CONSIDERANDO

- a). Que FINANCIERA COAGROSUR, a través de su representante legal, constituyó un convenio y un FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR, recursos entregados por la cooperativa como CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario.
- b). Que el Fondo estará destinado exclusivamente al otorgamiento de subsidios educativos, para el rubro de matrícula en programas de educación formal superior, en modalidad de pregrado (técnica, tecnológica y universitaria) y postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), dirigidos a asociados y trabajadores de FINANCIERA COAGROSUR, admitidos en Instituciones de Educación Superior **públicas** aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y señaladas en el anexo de la Circular Externa N° 26 del 17 de julio de 2018.

Se permite realizar la siguiente:

CONVOCATORIA

1. **OBJETO:** Convocar a los asociados hábiles y trabajadores de FINANCIERA COAGROSUR, pertenecientes a los estratos 1, 2 o 3 y que se encuentren admitidos o cursando carreras de pregrado o postgrado en Instituciones de Educación Superior públicas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, a participar en el proceso para el otorgamiento de subsidios educativos del segundo semestre de 2026, el cual será divulgado en medios físicos (carteleros), radiales, y digitales (página web www.financieraCoagrosur.com y red social Facebook-Financiera Coagrosur).
2. **REQUISITOS:** Los aspirantes al subsidio deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

De tipo socioeconómico

- 1) Ser asociado o trabajador de Financiera Coagrosur al momento de la inscripción.
- 2) Estar admitido en un programa de pregrado o posgrado de una Institución de educación superior pública, aprobada por el ministerio de educación nacional y señalada en el anexo de la circular externa No 26 del 17-07-18. Tanto el programa como la institución de educación superior pública deberán contar con código SNIES.
- 3) Ser asociado hábil de la cooperativa, tener un mínimo de \$45.000 en la cuenta de ahorros y sin mora en créditos al momento de la inscripción.

De tipo documental:

- a. Fotocopia del documento de identidad del aspirante.
 - b. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
 - c. Fotocopia recibo de servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que coincida con el registrado en la base de datos de la Cooperativa o registro del SISBEN donde conste el estrato.
 - d. Orden o recibo de Matrícula expedida por la Institución de educación superior pública del periodo a cursar, donde esté discriminado el valor de la matrícula, y Certificación expedida por la institución de educación superior pública en la cual conste el periodo a cursar, duración del programa académico que está cursando, el número de créditos y la periodicidad de este (semestre o años).
 - e. Resultados ICFES saber 11 para quienes no han cursado el primer semestre de pregrado. El Puntaje mínimo para aspirar es de 230 puntos
 - f. Promedio acumulado del programa vigente de educación superior en pregrado para quienes van a cursar del segundo semestre en adelante. El promedio mínimo para aspirar es de 3.3 puntos.
 - g. Promedio de notas de pregrado para quienes no han cursado el primer periodo de postgrado. El promedio mínimo para aspirar es de 3.3 puntos.
 - h. Promedio acumulado del programa vigente de educación superior en postgrado para quienes van a cursar del segundo semestre en adelante. El promedio mínimo para aspirar es de 3.3 puntos.
 - i. Declaración juramentada donde manifieste que no es beneficiario de otro auxilio por este concepto.
3. **SUBSIDIOS:** Se otorgarán subsidios educativos para el rubro de matrícula en programas de educación formal superior, en modalidad de pregrado (técnica, tecnológica y universitaria) y postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados) de carácter público; entre los aspirantes con mayores puntajes, que cumplan requisitos, hasta agotar la disponibilidad del Fondo. Los montos de los subsidios son los siguientes:
- a. Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estratos 1 y 2, de pregrado: Este tipo de subsidio cubre hasta el 100% de la matrícula del periodo académico sin exceder los dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
 - b. Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estratos 1 y 2, de postgrado: Este tipo de subsidio cubre hasta el 100% de la matrícula del periodo académico, sin exceder los dos (2) SMMLV.
 - c. Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estrato 3, de pregrado. Este tipo de subsidio cubre hasta el 50% de la matrícula sin exceder (2) salarios mínimos.
 - d. Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estrato 3, de postgrado. Este tipo de subsidio cubre hasta el 50% de la matrícula, sin exceder (2) salarios mínimos.
4. **INSCRIPCIONES-RADICACIÓN DE DOCUMENTOS:** Las inscripciones y radicación de documentos se harán, dentro de las fechas indicadas en el cronograma de esta convocatoria, en la sede principal de Financiera Coagrosur (Cra 13 No. 9-36 Santa Rosa del Sur- Asistencia Social, Piso 2) o en oficinas de Financiera Coagrosur ubicadas en otros municipios o al correo electrónico social@financieracoagrosur.com.

5. **SELECCIÓN:** La selección de beneficiarios y la adjudicación de subsidios se llevará a cabo mediante la calificación de las solicitudes recibidas, que cumplan los requisitos y términos de la convocatoria, así como el reglamento del Fondo, a partir de los siguientes aspectos y calificaciones:

Aspecto	Puntaje máximo
Antigüedad como Asociado o trabajador	20
Mérito académico	35
Estrato socioeconómico	35
Tipo de programa	10
Total	100

El Puntaje máximo será de cien puntos y será el resultado de la información consignada en el formulario de inscripción que FINANCIERA COAGROSUR diseñe para este fin y de la documentación que se anexe como soporte.

La calificación de los criterios de selección estará a cargo de la Junta Administradora del Fondo para la educación superior Financiera Coagrosur y se hará de la siguiente manera:

a. Antigüedad como asociado o trabajador:

Antigüedad como asociado	Antigüedad como trabajador	Puntaje
0 a 6 meses	0 a 3 meses	5
6 a 12 meses	3 a 6 meses	10
12 a 24 meses	6 a 12 meses	15
Más de 24 meses	Más de 12 meses	20

b. Mérito académico:

El mérito académico se calificará a partir de una de las siguientes variables según corresponda:

Para aspirantes a primer semestre de pregrado:

Promedio ICFES SABER 11	Puntaje
Hasta 230	20
231 a 299	25
300 a 349	30
350 o más	35

Para aspirantes a primer semestre de postgrado:

Promedio en Pregrado	Puntaje
3.00 a 3.49	20
3.50 a 3.99	25
4.00 a 4.49	30
4.50 o más	35

Para aspirantes a segundo semestre en adelante de pregrado y postgrado:

Promedio acumulado en el programa	Puntaje
3.00 a 3.49	20
3.50 a 3.99	25
4.00 a 4.49	30
4.50 o más	35

c. Estrato socioeconómico:

Estrato socio-económico	Puntaje
3	15
2	25
1	35

d. Tipo de programa:

Tipo de programa	Puntaje
Postgrado	8
Técnico y Tecnológico	9
Profesional	10

6. **REGLAMENTO:** El reglamento del FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR, podrá ser consultado en la página web de la cooperativa o solicitado al mail social@financieracoagrosur.com

7. **CRONOGRAMA:** El cronograma de la convocatoria para el otorgamiento de subsidios del Fondo para la educación superior, Financiera Coagrosur, para el segundo semestre de 2026 (corte único) se detalla a continuación.

		Fecha de :	
	PROCESO CORTE ÚNICO	Inicio	Cierre
1	Apertura de la convocatoria	14-07-2026	31-07-2026
2	Inscripciones de aspirantes a subsidios	14-07-2026	31-07-2026
3	Revisión y calificación de solicitudes- Financiera Coagrosur.	03-08-2026	06-08-2026
4	Selección de beneficiarios Junta Administradora	06-08-2026	06-08-2026
5	Publicación de <u>resultados</u> de la convocatoria	10-08-2026	11-08-2026
6	Envío de información de beneficiarios al ICETEX	12-08-2026	13-08-2026
7	Legalización de subsidios*	18-08-2026	21-08-2026
8	Adjudicación de subsidios*	18-08-2026	21-08-2026
9	Desembolsos de subsidios*	24-08-2026	04-09-2026

*Fechas sujetas a cambios por parte del ICETEX.

8. INFORMACIÓN. Para mayor Información comunicarse al correo social@financieracoagrosur.com, PBX 3330333503 Ext. 530 o al celular 3174365820

Expedida en Santa Rosa del Sur (Bolívar) a los siete (07) días del mes de julio de Dos Mil veintiséis (2026).

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA
COAGROSUR.

ORIGINAL FIRMADO
DISNEY BARRETO ARDILA
Gerente General-Representante legal
FINANCIERA COAGROSUR

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RENE MONROY PEÑA
Presidente Consejo de Administración
FINANCIERA COAGROSUR

ORIGINAL FIRMADO
YANIRIS MARCELA GONZALEZ IBARRA
Representante Comité de educación
FINANCIERA COAGROSUR

ORIGINAL FIRMADO
IVETTE FRASSER SÁNCHEZ
Delegada Vicepresidencia del Fondo
ICETEX

Aprobación: La presente convocatoria fue aprobada por la Junta Administradora, según consta en el acta de la reunión celebrada el 07 de julio de 2026.

Anexo: Formulario de Inscripción para la Convocatoria de Subsidios Educativos.
<https://financieracoagrosur.com/wp-content/uploads/2024/02/FORMATO-DE-INSCRIPCIONES-SUBSIDIOS-EDUCATIVOS.pdf>